

INFORME DEL COMISARIO.

Saludo.- siendo hoy 31 de Marzo del 2016, procedo a realizar mi informe económico como lo establece la ley de compañías en el art. 274 y en el reglamento interno de la empresa, en el cual establece la rendición de cuentas del periodo económico 2015.

1ero.- EN LO SOCIAL.

Quiero iniciar indicando que el año 2015 fue un año de triunfos históricos para la Cia. "Rivertabiaso S.A.", las gestiones realizadas en favor de la empresa superan todas las expectativas.

Quiero empezar manifestando que las todas las decisiones adoptadas dentro del ámbito social de la empresa por parte del Directorio han estado enmarcadas dentro de los parámetros legales de la Ley y en Reglamento Interno de nuestra Empresa.

2do.- EN LO ECONÓMICO

Iniciamos un año difícil económicamente para nuestro Ecuador, donde el transporte se veía afectado por la toma de las competencias de los GAB Provinciales, pero aun así los accionistas respondieron de forma favorable ante sus responsabilidades socioeconómicas para con la empresa y la empresa por ende con sus responsabilidades de igual forma.

Al término de nuestro primer año debo recalcar que los Administradores se han ceñido estrictamente al cumplimiento de la Ley y sus responsabilidades en sus distintos ámbitos incluidos el económico. No existen atrasos económicos de ninguna índole, se han cumplido con todos los requerimientos económicos que establece la ley con el Estado y con cada uno de los rubros dentro de nuestro presupuesto.

Si quiero indicar que por solicitud del Accionista Victor Valarezo, procedí a enviar oficio a gerencia donde indicaba que se fije día y hora donde nos pudiéramos realizar la revisión de las cuentas pendientes que tienen los socios con la empresa. A lo cual con oficio # 012 Gerencia procede a determinar los días del 07 al 11 desde las 08:00 am hasta las 14:00 pm para efectuar la revisión de los libros contables.

Dejado como resultado que las cuentas coincidían con los reportes expresados por Gerencia y los detalles en los libros contables de la empresa Rivertabiaso S.A. No se detectó ninguna anomalía o posible falta dentro del manejo de las cuentas.

Además con fecha 09 de Marzo del 2016 solicite por medio de oficio a Gerencia me otorgue un tiempo mínimo de 10 días antes de la Asamblea para efectuar una revisión más detallada de los balance general y estado de resultados del ejercicio 2015.

Después de estas revisiones y en conjunto a las efectuadas mensualmente a los libros de contabilidad de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Intraprovincial, debo establecer el siguiente criterio.

1. El Consejo Administrativo o Directorio de la Cia. de Transporte Público de pasajeros Rivertabiaso S.A. cumple con sus obligaciones sociales establecidas en la Ley.
2. Gerencia a proporcionado toda la información solicitada para las revisiones internas de las cuentas de la Cia. de Transporte Público de pasajeros Rivertabiaso S.A.
3. Todas las revisiones realizadas, tanto las mensualidades como las extraordinarias por solicitudes de Accionistas han dado como resultados positivos para el Consejo de Administración, ya que como resultado siempre han existido una constante de concordancia entre los reporte expuesto por Gerencia y los Libros contable de la Empresa.

Sin más que informar en honor a la verdad me despido muy agradecido.

Atte.



.....
Ing. Kleber Andrade
Comisario C.T.I.R.T. S.A.